



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 235-2022-IPD/DINADAF

Lima, 06 de abril de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 191-2021-IPD/DINADAF, de fecha 24 de marzo de 2022, la Carta N° 092-2022-FPSR-ADM, signado con Expediente N° 0006041-2022, de fecha 29 de marzo de 2022, cursado por la Federación Peruana de Squash Racket, el Informe N° 000602-2022-PMD/IPD, de fecha 31 de marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y el Informe N° 000461-2022-GDS/IPD, de fecha 01 de abril de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 191-2021-IPD/DINADAF, de fecha 24 de marzo de 2022, se resuelve, autorizar la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Peruana de Squash Racket, en el siguiente evento deportivo internacional;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA
CAMPEONATO PANAMERICANO	GUATEMALA	GUATEMALA	DEL 03 AL 09 DE ABRIL DEL 2022

Que, mediante Carta N° 092-2022-FPSR-ADM, signado con Expediente N° 0006041-2022, de fecha 29 de marzo de 2022, cursado por la Federación Peruana de Squash Racket, solicita la modificación de la Resolución Autoritativa de Participación, para la inclusión de un (01) deportista y un (01) oficial, y retirar a un (01) deportista y un (01) oficial en el evento internacional denominado “CAMPEONATO PANAMERICANO”, que se programa del 03 al 09 de abril de 2022, en la ciudad de Guatemala – Guatemala;

Que, mediante Informe N° 000602-2022-PMD/IPD, de fecha 31 de marzo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva considera favorable la inclusión de un (01) deportistas y un (01) oficial en el evento deportivo denominado “CAMPEONATO PANAMERICANO”;

Que, mediante Informe N° 000461-2022-GDS/IPD, de fecha 01 de abril de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva considera que la evaluación realizada se da favorable a la solicitud, dado que se evidencia que la Federación solicita modificación de Resolución Autoritativa de Evento Internacional, dentro de los plazos establecidos en la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Peruana de Squash Racket, en el documento de visto signado con Expediente N° 0006041-2022, de fecha 29 de marzo de 2022.

Artículo 2°. - **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 191-2021-IPD/DINADAF, de fecha 24 de marzo de 2022, en los términos siguientes:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Peruana de Squash Racket, en el siguiente evento deportivo, la misma que se encuentra conformada por:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACION DEPORTIVA
CAMPEONATO PANAMERICANO	GUATEMALA	GUATEMALA	DEL 03 AL 09 DE ABRIL DEL 2022	Deportista No Subvencionado: - GALVEZ ZEUNER, RAFAEL THOMAS. - GARCIA CORDOVA, ALVARO DANIEL - ALONSO RAFAEL ESCUDERO ROMAN Oficial No Subvencionado: - ELIAS GRASSO, JOSE MANUEL - RONALD WILLIAM MC LAUHLAN WOODMAN

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 191-2021-IPD/DINADAF, de fecha 24 de marzo de 2022, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte